

Corresponde
EXPTE. N°: 0083-84/HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., a incrementar la tarifa vigente en un 15,76% a partir del 1/4/84.-

ARTICULO 2°) El incremento autorizado por el artículo anterior se discriminara de la siguiente manera: 11,76% resulta del incremento de costos del período y el 4% por el retraso de la tarifa.-

ARTICULO 3°) Autorízase a la Cooperativa a incrementar en el 4% sus tarifas de los meses de Mayo y junio de 1984 para completar la recuperación del retraso de tarifas.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Abril de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0058-84